



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1123-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-031068, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0299-2022-D/FMH-UNJFSC de fecha 07 de julio de 2022, presentado por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita Ratificación de la Resolución Facultativa N° 0072-2022-FMH-UNJFSC, sobre Propuesta de Contrato de los Coordinadores del Internado Médico 2022, periodo del 1 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023; Decreto N° 1609-2022-VRAC-UNJFSC, Decreto N° 4521-2022-R-UNJFSC; Proveído N° 5978-2022-OPyP; Decreto N° 3410-2022-VRAC-UNJFSC, Decreto N° 8889-2022-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 13 de diciembre de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, el Artículo 14° del Reglamento del internado médico establece que el Internado se realizará en las Sedes Hospitalarias, las que estarán bajo la responsabilidad de los Tutores de Internado, que serán designados por el Director del Hospital y deberán ser ratificados por el Consejo de Facultad de Medicina Humana y contratados por el Consejo Universitario. En el Artículo 15° se señala que los tutores de las Sedes Hospitalarias, serán contratados durante el periodo de duración del Internado, quienes asumirán la supervisión de los internos, el Artículo 16° indica que son funciones de los Tutores de las Sedes Hospitalarias: a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1123-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

b) Ejecutar el programa de actividades académicas, según rotación y récord. c) Supervisar, directa, continua y permanentemente las actividades de cada interno recibiendo información del personal profesional del servicio de rotación. d) Asumir con responsabilidad el llenado de las fichas de evaluación de las actividades académicas de cada interno. e) Programar las rotaciones pertinentes por cada servicio, así como las actividades de capacitación para los internos. f) Solicitar los materiales que fueran necesarios para el mejor desarrollo de las actividades académicas del Internado en sus respectivas rotaciones y sedes, enviar a la Dirección de la Escuela las rotaciones y fichas de evaluaciones trimestrales de los Internos;

Que, mediante Oficio N° 0073-2022-EP/MH-UNJFSC, de fecha 06 de julio de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, sostiene que en atención a los documentos: Oficio N°789-2022-GRL-DIRESA-HHMO Y SBS-DE (18/MAY/2022); el Oficio N°855-UE. N°405.H.CH.SBS.DE/6-2022 (06/JUN/2022); el Oficio N°1040-2022-GRL-DSGRL-DIRESA-L/UE1289/DE-UADI (21/JUN/2022), el Oficio N°1023-UE-407-RL-HH-SBS472 remite al Decanato la propuesta de Tutores de Internado Médico 2022, así como también los respectivos Currículos Vitae, para el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023, en las Sedes Hospitalarias: Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, Hospital de Chancay y SBS, Hospital de Barranca Cajatambo y SBS y Hospital Huaral y SBS, acorde a lo establecido en el artículo 14° del Reglamento de Internado Médico, aprobado con Resolución Facultativa N°0048-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022;

Que, con Resolución Facultativa N° 0072-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 07 de julio de 2022, se Propone al Consejo Universitario el contrato de los Coordinadores del internado Médico 2022, periodo del 1 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023, siguientes:

N°	COORDINADORAS	HOSPITAL	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO
01	M.C. Teodomiro Martínez Arboleda	Hospital Regional de Barranca	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	DEL 01/06/2022 al 31/03/2023
02	M.C. Ramón Wilfredo Ramírez Oropeza	Hospital Regional de Barranca	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
03	M.C. Edgar Alcidez Cotrina Gavedia	Hospital Regional de Barranca	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
04	M.C. Fausto Gilbert Gurbillón Luza	Hospital Regional de Barranca	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
05	M.C. Maria Elena Espino Pérez	Hospital de Chancay	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
06	M.C. Wilder Fernando Ostos Espinoza	Hospital de Chancay	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
07	M.C. Percy Elison Huacarpuma Casimiro	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
08	M.C. Pedro Huberdino Ramírez Salvador	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
09	M.C. Grace Elizabeth Sáenz Benavides	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
10	M.C. Juan Díaz Amado	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
11	M.C. Oreste Basombrio Contreras	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
12	M.C. Pedro Ernesto Huapaya Herrerros	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
13	M.C. Catherine Lizzette Castro Ybarra	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	
14	M.C. Diana Isabel Rodríguez Lezama	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P. 10 Hrs.	

Que, mediante documento de visto, la Decana de la Facultad de Medicina Humana remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente señalada, solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado, con Decreto N° 1609-2022-VRAC-UNJFSC, de fecha 08 de julio de 2022, el Vicerrector Académico Traslada el Expediente al Rectorado, con el





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1123-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

listado de Coordinadores para que con su venia sea ratificado mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con Decreto N° 4356-2022-R-UNJFSC de fecha 05 de julio de 2022, el señor Rector deriva el presente expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto requiriendo el informe técnico presupuestal; Oficina que previo a su informe solicita contar con el costo de servicio y su consideración en el cuadro de necesidades;

Que, habiéndose dado atención a lo solicitado por parte de la Oficina de Recursos Humanos, el Vicerrectorado Académico solicita a la Facultad de Medicina realice la verificación de los nombres y apellidos correctos de acuerdo a lo coordinado;

Que, con Oficio N° 0136-2022-DAMH-FMH-UNJFSC, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana comunica a la Decana de la Facultad, que con Oficio N°0124-2022-DA-FMH-UNJFSC remite inmerso el Oficio N°0086-2022-EP/MH-FMH-UNJFSC de la Escuela Profesional de Medicina Humana, sobre propuesta de cambio de Coordinador de Internado Médico 2022 en el Hospital de Chancay, señalando que la M.C. María Elena Espino Pérez, no podrá asumir la Tutoría de los internos de Medicina, proponiendo al M.C. Tony Renzo López Quiñonez (Especialista Gineco Obstetricia). De la misma manera, con Memorando N° 1112.2022.GRL.GRDS.DIRESA.HHHS.SBS.JSC, el Jefe de Servicio de Cirugía General del Hospital de Huacho da a conocer que la M.C. Katherine Lizzette Castro Ybarra ya no labora en vuestra institución, por tal motivo designa al M.C. Hoth Brayars Nuñez Culqui como Tutor de Internos de Medicina; adjuntando para ello, el cuadro de coordinadores actualizado y currículos Vitae respectivo, para la continuación del trámite;

Que, el Vicerrector Académico con Decreto N° 2973-2022-VRAC-UNJFSC, de fecha 25 de octubre de 2022, remite el expediente administrativo a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la cobertura presupuestal correspondiente a los Coordinadores del Internado Médico 2022; Oficina que con Proveído N° 05978-2022-OPyP, de fecha 01 de diciembre de 2022, comunica lo siguiente: *"Se ha procesado la priorización N° 1301-2022, para su procesamiento y perfeccionamiento, por el monto de S/ 87,067.12 en la Fte. Fto. de RDR, la Sec.Fun. 0013 y el Clasif. de Gasto 2.3. 2.9. 1 1. La que debe ser concordante con la normatividad vigente"*;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 06 de diciembre de 2022, el Consejo de Facultad aprobó: Proponer al Consejo Universitario, el reemplazo de los Coordinadores del Internado Médico, Modificando la propuesta a fin de proponer al Consejo Universitario de los Coordinadores del Internado Médico 2022 del 01 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023; emitiéndose en consecuencia, la Resolución Facultativa N° 0130-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0558-2022-D/FMH-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, remite al Vicerrectorado





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1123-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

Académico la Resolución Facultativa indicada en el considerando precedente, solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado, el Vicerrectorado Académico mediante Decreto N° 3405-2022-VRAC-UNJFSC remite al Rectorado el expediente administrativo, para ser visto en Consejo Universitario de acuerdo a los documentos y proveídos adjuntos, previa autorización de su despacho; precisando que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Oficina de Planificación y Presupuesto según Proveído N° 05978-2022-OPyP, se ha procesado la Priorización N° 1301-2022, por el monto de S/ 87,067.12 en la Fte. Fto. de RDR, en el Clasificador de Gasto 2.3. 2.9. 1 1 hasta el 31-12-2022;

Que, a su turno Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 8889-2022-R-UNJFSC, de fecha 13 de diciembre de 2022, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, dentro de las atribuciones del Artículo 248°, numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, está la de *"Nombrar, contratar (...), a propuesta, en su caso, de las respectivas Facultades"*;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 13 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *"Ratificar, en parte, la Resolución Facultativa N° 0130-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2022, emitida por la Decana de la Facultad de Medicina Humana en el extremo de Dejar sin efecto la Resolución Facultativa N° 0072-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 07 de julio de 2022, por remplazo de dos profesionales médicos. Aprobar, el Contrato de los Coordinadores del Internado Médico 2022, de la Facultad de Medicina Humana, a partir del 01 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023, propuesta realizada mediante Resolución Facultativa N° 0130-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2022"*; que en anexo por separado corre inserto en el presente expediente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 13 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, en parte, la Resolución Facultativa N° 0130-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2022, emitida por la Decana de la Facultad de Medicina Humana en el extremo de Dejar sin efecto la Resolución Facultativa N° 0072-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 07 de julio de 2022, por remplazo de dos profesionales médicos.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1123-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

Artículo 2º.- APROBAR, el Contrato de los Coordinadores del Internado Médico 2022, de la Facultad de Medicina Humana, a partir del 01 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023, propuesta realizada mediante Resolución Facultativa N° 0130-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2022; que en anexo por separado forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- EL EGRESO, que genere el presente contrato se afectará a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Sección Función 0013 y el Clasificador de Gasto 2.3. 2.9. 1 1. la que debe ser concordante con la normatividad vigente.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



Resolución Facultativa N.º 0130-2022-FMH-UNJFSC
Huacho, 6 de diciembre de 2022

928

Nº	COORDINADOR	HOSPITALES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO
1	M.C. TEODOMIRO, MARTINEZ ARBOLEDA	Hospital de Barranca	Auxiliar T.P.10 hrs.	1/06/2022 al 31/03/2023
2	M.C. RAMÓN WILFREDO RAMIREZ OROPEZA	Hospital de Barranca	Auxiliar T.P.10 hrs.	
3	M.C. EDGAR ALCIDEZ COTRINA GAVEDIA	Hospital de Barranca	Auxiliar T.P.10 hrs.	
4	M.C. FAUSTO GILBERT GURBILLON LUZA	Hospital de Barranca	Auxiliar T.P.10 hrs.	
5	M.C. M.C. TONY RENZO LOPEZ QUIÑONE	Hospital de Chancay	Auxiliar T.P.10 hrs.	
6	M.C. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA	Hospital de Chancay	Auxiliar T.P.10 hrs.	
7	M.P. PERCY ELISON HUACARPUMA CASIMIRO	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P.10 hrs.	
8	M.I. PEDRO HUBERDINO RAMIREZ SALVADOR	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P.10 hrs.	
9	M.C. GRACE ELIZABETH SÁENZ BENAVIDES	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P.10 hrs.	
10	M.G. JUAN DIAZ AMADO	Hospital de Huaral	Auxiliar T.P.10 hrs.	
11	M.P. ORESTE BASOMBRIO CONTRERAS	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P.10 hrs.	
12	M.I. PEDRO ERNESTO HUAPAYA HERREROS	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P.10 hrs.	
13	M.C. HOTH BRAYARS NUÑEZ CULQUI	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P.10 hrs.	
14	M.G.O. DIANA ISABEL RODRIGUEZ LEZAMA	Hospital Regional de Huacho	Auxiliar T.P.10 hrs.	



COSTO DE SERVICIO DE PROPUESTA DE CONTRATO DE COORDINADORES DEL INTERNADO MÉDICO 2022 - PERIODO 01 DE JUNIO DEL 2022 AL 31 DE MARZO DEL 2023
EXPEDIENTE 2022-031068

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD/HOSPITAL	CARGO	HRS	2022												2023			MONTO TOTAL
					JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO						
1	M.C. Teodomiro Martinez Arboleda	Hospital de Barranca Cajatambo y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
2	M.C. Ramon Wilfredo Ramirez Oropeza	Hospital de Barranca Cajatambo y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
3	M.C. Edgar Alcidez Cortina Gavedia	Hospital de Barranca Cajatambo y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
4	M.C. Fausto Gilbert Guribillon Luza	Hospital de Barranca Cajatambo y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
5	M.C. Tony Renzo Lopez Quiñones	Hospital de Chancay y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
6	M.C. Wilder Fernando Ostos Espinoza	Hospital de Chancay y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
7	M.P. Percy Elison Huacarpuma Casimiro	Hospital de Huaral	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
8	M.J. Pedro Huberdino Ramirez Salvador	Hospital de Huaral	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
9	M.C. Grace Elizabeth Saenz Benavides	Hospital de Huaral	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
10	M.G. Juan Diaz Amado	Hospital de Huaral	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
11	M.P. Oreste Basombrio Contreras	Hospital de Huacho Huaura Oyón y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
12	M.J. Pedro Ernesto Huapaya Herrerros	Hospital de Huacho Huaura Oyón y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
13	M.C. Hoth Brayars Nuñez Culqui	Hospital de Huacho Huaura Oyón y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
14	M.G.O. Diana Isabel Rodriguez Lezama	Hospital de Huacho Huaura Oyón y SBS	DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HRS.	10	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	888,44	8884,40	
124381,60																				

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1123-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 20 de Diciembre del 2022

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

OFICINA RECURSOS HUMANOS

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD MEDICINA

OFICINA DE LOGISTICA

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

ARCHIVO

- / STD2049